



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

05 NOV 2020

RES. H. N°

0653/20

Expte. N° 4937/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Cristian Víctor Pinto, L.U. N° 792.004, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente. Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1805/18, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el alumno como así también se designa a la Lic. Gabriela Tejerina como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada y a la Med. María Susana Rocchi como su Tutora;

Que el alumno eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final del recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente y el tiempo dedicado a su elaboración;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

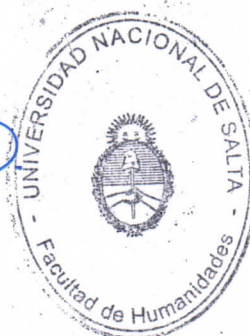
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del alumno de la Especialización en Mediación Educativa Cristian Víctor Pinto, L.U. N° 792.004, bajo la Supervisión de la Lic. Gabriela Tejerina y de la Tutoría de la Med. María Susana Rocchi, desarrollada en el Instituto de Educación Superior Jorge Luis Borges N° 6043, dependiente de la Dirección de Educación Superior, Ministerio de Educación.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al alumno mencionado en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a Cristian Víctor Pinto, Lic. Gabriela Tejerina, Instituto de Educación Superior Jorge Luis Borges N° 6043, Dirección de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Esp. **MARÍA EUGENIA BURGOS**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. **CATALINA BOLIUBASICH**
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa